

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11174 BARCELONA

Edicto

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1190/2016. Sección: D1.

NIG: 0801942120168158918.

Fecha del auto de declaración. 17-1-2017.

Clase de concurso. Consecutivo/ Voluntario/ Abreviado.

Entidad concursada. Jordi Vives Sanfeliu, con DNI 37690886G, con domicilio en Pasaje Forasté 14, Bajos de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Almenara Pérez, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Mallorca, 272, 3.º de Barcelona (08037).

Dirección electrónica: aalmenara@etl.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Barcelona, 24 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008941-1